



MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

FE DE ERRATAS

Se hace constar que mediante Resolución No. 0858 del 14 de septiembre de 2026 se ordenó la apertura de la CONVOCATORIA No. 001 DE 2026 "CONVOCATORIA DE CTeI PARA LA ATENCIÓN DE DESAFÍOS EN SALUD DERIVADOS DE LA SITUACIÓN DE DESASTRE". y junto con ella se publicaron los Lineamientos Mínimos para esta convocatoria con sus respectivos anexos, en la URL <https://minciencias.gov.co/convocatorias/convocatoria-ctei-para-la-atencion-desafios-en-salud-derivados-la-situacion-desastre>, dentro de los cuales se consignaron errores materiales involuntarios de digitación, transcripción, numeración, remisión y correspondencia interna en algunos apartes que requieren ser corregidos con el propósito de garantizar la adecuada correspondencia, coherencia y claridad entre los documentos que integran la convocatoria.

En particular, los errores identificados corresponden a referencias numéricas o documentales que no guardan correspondencia con el contenido vigente de la convocatoria, errores de digitación o transcripción, omisiones o inclusión de palabras, así como inconsistencias formales en la denominación y numeración de algunos apartes de los documentos. Las correcciones correspondientes se encuentran detalladas en el cuadro denominado "Anexo Fe de erratas – Convocatoria No. 001 de 2026", que hace parte integral de la presente fe de erratas y en el cual se identifica, para cada caso, el texto publicado y el texto que debe entenderse como correcto.

En este sentido y de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, el cual establece que: *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, ésta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"*, se deja constancia de la presente corrección.

Se certifica que las correcciones efectuadas corresponden exclusivamente a errores materiales y formales y no modifican el sentido material de las disposiciones contenidas en los documentos de la convocatoria, ni alteran su objeto, alcance o finalidad, ni las demás disposiciones contenidas en estos.

ADRIANA MARCELA GUTIÉRREZ CASTAÑEDA

Directora de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Vo Bo técnico: Deyanira Duque Ortiz / Directora (E) / Dirección de Ciencia.

Revisó: David Fernando Clavijo / Contratista / Dirección de Gestión de Recursos para la CTeI.

Elaboró: Adela Eleanny Reyes Pinzón / Contratista / Dirección de Gestión de Recursos para la CTeI.

Documento: TÉRMINOS DE REFERENCIA			
Página	Numeral	Actual	Corrección
Página 8	Nota 2 del Numeral 6. TIPOS DE PROYECTOS SEGÚN NIVEL DE MADUREZ TECNOLÓGICA _TRL	Los niveles de madurez tecnológica y los posibles productos asociados son subcriterios de evaluación del Criterio: Resultados, Productos y Replicabilidad, establecidos en el numeral 9. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN, de esta Convocatoria.	Los niveles de madurez tecnológica y los posibles productos asociados son subcriterios de evaluación del Criterio: Resultados, Productos y Replicabilidad, establecidos en el numeral 10. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN, de Anexo esta Convocatoria.
Página 9	Primer párrafo del Numeral 9 PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN Y CONTENIDO	Los macroproyectos y los deben inscribirse a través del Sistema Integrado de Gestión de Proyectos-SIGP diligenciando todos los contenidos descritos en:	Los macroproyectos y Proyectos deben inscribirse a través del Sistema Integrado de Gestión de Proyectos-SIGP diligenciando todos los contenidos descritos en:
Documento: Anexo 1 CARTA DE AVAL Y COMPROMISO INSTITUCIONAL			
Página	Numeral	Actual	Corrección
Página 1	Corrección de tilde del Primer párrafo	"Por medio de la presente yo NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD EJECUTORA, _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía número (Número de identificación), en calidad de Representante Legal de (Nombre de la entidad ejecutora), avaló la participación de la ENTIDAD..."	"Por medio de la presente yo NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD EJECUTORA, _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía número (Número de identificación), en calidad de Representante Legal de (Nombre de la entidad ejecutora), avalo la participación de la ENTIDAD..."
Página 1	Párrafo 2	"(Opcional Se conformará una Alianza que estará integrada por las siguientes entidades: (nombre de la entidad EJECUTORA), (nombre de la entidad ALIADA si aplica), (nombre deL ACTOR ADICIONAL 1), etc.; designándose como entidad ejecutora a (nombre de la entidad ejecutora), quien será la encargada de firmar el (contrato, convenio) ..."	"(Opcional) Se conformará una Alianza que estará integrada por las siguientes entidades: (nombre de la entidad EJECUTORA), (nombre de la entidad ALIADA si aplica), (nombre deL ACTOR ADICIONAL 1), etc.; designándose como entidad ejecutora a (nombre de la entidad ejecutora), quien será la encargada de firmar el (contrato) ..."
Página 2	Inciso "h" del numeral COMPROMISOS DE LA ENTIDAD EJECUTORA	h. Responder por el cumplimiento de los objetivos, productos y resultados comprometidos en el proyecto, en su calidad de entidad ejecutora única conforme al numeral 3 de los términos de referencia.	h. Responder por el cumplimiento de los objetivos, productos y resultados comprometidos en el proyecto, en su calidad de entidad ejecutora única conforme al numeral 4 de los términos de referencia.
Página 4	Se elimina texto en negrita de Primer párrafo de "Aspectos éticos"	(a ser diligenciado ÚNICAMENTE por la entidad que presenta el proyecto al MINISTERIO) *Todos los proyectos de I+D+i que se presenten a las convocatorias abiertas en temas relacionados con salud deben anexar el aval expedido por un Comité de Ética o de Bioética –debidamente constituido- Por otro lado, en caso de que el proyecto involucre el uso de animales en su desarrollo, deberá adjuntarse el aval de un Comité Institucional para el Cuidado y Uso de Animales, que certifique que el Proyecto de I+D+i se llevará a cabo conforme a los principios y consideraciones éticas aplicables. Adicionalmente, se debe anexar a este aval, el acto administrativo que soporta la conformación del Comité de Ética que lo expide. Cuando aplique que el proyecto involucre el uso de animales en su desarrollo, deberá adjuntarse el aval de un Comité Institucional para el Cuidado y Uso de Animales, que certifique que el proyecto se llevará a cabo conforme a los principios y consideraciones éticas aplicables. Cuando se aplique, se debe considerar que los proyectos que involucren intervenciones en seres humanos deben cumplir con las autorizaciones que apliquen de acuerdo con la normatividad vigente en la materia específica.	(a ser diligenciado ÚNICAMENTE por la entidad que presenta el proyecto al MINISTERIO) *Todos los proyectos de I+D+i que se presenten a las convocatorias abiertas en temas relacionados con salud deben anexar el aval expedido por un Comité de Ética o de Bioética –debidamente constituido- Por otro lado, en caso de que el proyecto involucre el uso de animales en su desarrollo, deberá adjuntarse el aval de un Comité Institucional para el Cuidado y Uso de Animales, que certifique que el Proyecto de I+D+i se llevará a cabo conforme a los principios y consideraciones éticas aplicables. Adicionalmente, se debe anexar a este aval, el acto administrativo que soporta la conformación del Comité de Ética que lo expide. Cuando se aplique, se debe considerar que los proyectos que involucren intervenciones en seres humanos deben cumplir con las autorizaciones que apliquen de acuerdo con la normatividad vigente en la materia específica.

Documento: Anexo 2 Matriz Ilustrativa de Productos Esperados por Línea Temática y Nivel de Madurez Tecnológica (TRL)			
Página	Numeral	Actual	Corrección
Página 1	Primer párrafo	El presente anexo ilustra, para cada una de las cuatro (4) líneas temáticas definidas en el numeral 5 de los términos de referencia, ejemplos de productos esperados de ciencia, tecnología e innovación, clasificados según las cuatro (4) categorías de la tipología oficial del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación —desarrolladas en detalle en el Anexo 2 (Descripción de los Productos Esperados)— y según el Nivel de Madurez Tecnológica (TRL) orientativo de cada producto, conforme a la escala de referencia desarrollada en el Anexo 7 (Niveles de Madurez Tecnológica) . Este anexo tiene fines exclusivamente orientativos e ilustrativos, no exhaustivos: no sustituye ni modifica el contenido de los Anexos 2 y 7, sino que los complementa mostrando cómo se combinan en el contexto específico de esta convocatoria de emergencia.	El presente anexo ilustra, para cada una de las cuatro (4) líneas temáticas definidas en el numeral 5 de los términos de referencia, ejemplos de productos esperados de ciencia, tecnología e innovación, clasificados según las cuatro (4) categorías de la tipología oficial del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación desarrolladas en detalle y según el Nivel de Madurez Tecnológica (TRL) orientativo de cada producto, conforme a la escala de referencia desarrollada en este Anexo . Este anexo tiene fines exclusivamente orientativos e ilustrativos.
Página 1	Eliminación de texto señalado en negrita del Segundo párrafo	Las cuatro categorías de la tipología MinCiencias son: Generación de Nuevo Conocimiento (GNC), Desarrollo Tecnológico e Innovación (DTI), Apropriación Social del Conocimiento (ASC) y Formación de Recurso Humano en CTeI. Los productos de GNC corresponden típicamente al Tipo de proyecto A (TRL ≤ 5); los de DTI pueden corresponder al Tipo A o al Tipo B según su grado de madurez; los de ASC y de Formación de Recurso Humano son transversales y se esperan en proyectos de ambos tipos. Para la descripción técnica completa de cada tipo de producto, remítase al Anexo 2; para la escala TRL completa y su correlación con el Tipo de proyecto A o B, remítase al Anexo 7.	Las cuatro categorías de la tipología MinCiencias son: Generación de Nuevo Conocimiento (GNC), Desarrollo Tecnológico e Innovación (DTI), Apropriación Social del Conocimiento (ASC) y Formación de Recurso Humano en CTeI. Los productos de GNC corresponden típicamente al Tipo de proyecto A (TRL ≤ 5); los de DTI pueden corresponder al Tipo A o al Tipo B según su grado de madurez; los de ASC y de Formación de Recurso Humano son transversales y se esperan en proyectos de ambos tipos. Para la descripción técnica completa de cada tipo de producto, remítase al Anexo 2; para la escala TRL completa y su correlación con el Tipo de proyecto A o B.
Documento: Anexo 3 CONTENIDOS DEL PROYECTO DE I+D+i MODALIDAD 1: MACROPROYECTOS DEPARTAMENTALES			
Página	Numeral	Actual	Corrección
Página 1	CONTENIDOS DEL PROYECTO DE I+D+i MODALIDAD 1: MACROPROYECTOS DEPARTAMENTALES	La información aquí solicitada debe ser consistente con las modalidades de financiación y duración (numeral 4), los departamentos declarados que se espera impactar (numeral 5 y numerales 7.2 y 7.5)	La información aquí solicitada debe ser consistente con las modalidades de financiación y duración (numeral 4), los departamentos declarados que se espera impactar (numeral 2, 7.6)
Página 1	TÍTULO DEL PROYECTO Y LÍNEA TEMÁTICA	TÍTULO DEL PROYECTO Y LÍNEA TEMÁTICA	1. TÍTULO DEL PROYECTO Y LÍNEA TEMÁTICA
Página 1	1. TÍTULO DEL PROYECTO Y LÍNEA TEMÁTICA	Línea temática: Seleccionar una o varias líneas de las cinco (5) definidas en el numeral 4 de los términos de referencia, indicando de manera expresa su denominación completa.	Línea temática: Seleccionar una o varias líneas de las cuatro (4) definidas en el numeral 5 de los términos de referencia, indicando de manera expresa su denominación completa.
Página 1	MODALIDAD	MODALIDAD	2. MODALIDAD

Página 1	2. MODALIDAD	El presente anexo aplica exclusivamente a los macroproyectos inscritos en la Modalidad 1. Esta modalidad concentra macroproyectos de mayor escala, abiertos a entidades ejecutoras domiciliadas en cualquier parte del territorio nacional ("de afuera hacia el territorio"), orientados a generar un impacto en mínimo dos (2) o más de los departamentos priorizados por la presente convocatoria.	El presente anexo aplica exclusivamente a los macroproyectos inscritos en la Modalidad 1. Esta modalidad concentra macroproyectos de mayor escala, abiertos a entidades ejecutoras domiciliadas en cualquier parte del territorio nacional ("de la nación al territorio"), orientados a generar un impacto en mínimo dos (2) o más de los departamentos priorizados por la presente convocatoria.
Página 1	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y JUSTIFICACIÓN	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y JUSTIFICACIÓN	3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y JUSTIFICACIÓN
Página 2	OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS	OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Página 2	METODOLOGÍA, ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	METODOLOGÍA, ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	5. METODOLOGÍA, ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
Página 3	RESULTADOS Y PRODUCTOS ESPERADOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	RESULTADOS Y PRODUCTOS ESPERADOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	6. RESULTADOS Y PRODUCTOS ESPERADOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
Página 3	6. RESULTADOS Y PRODUCTOS ESPERADOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Productos esperados: Señalar los productos de generación de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación, apropiación social del conocimiento y formación de recurso humano, conforme a la tipología reconocida por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y a la descripción del Anexo 2. Descripción de los Productos Esperados y Anexo 9. Matriz Ilustrativa de Productos Esperados por Línea Temática y Nivel de Madurez Tecnológica (TRL).	Productos esperados: Señalar los productos de generación de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación, apropiación social del conocimiento y formación de recurso humano, conforme a la tipología reconocida por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y a la descripción del Anexo 2. Matriz Ilustrativa de Productos Esperados por Línea Temática y Nivel de Madurez Tecnológica (TRL).
Página 4	EQUIPO DE TRABAJO	EQUIPO DE TRABAJO	7. EQUIPO DE TRABAJO
Página 4	EQUIPO DE TRABAJO	Investigador principal: Nombre completo del investigador que ejercerá el rol de Investigador Principal, con CvLAC actualizado, conforme al numeral 6 de los términos de referencia.	Investigador principal: Nombre completo del investigador que ejercerá el rol de Investigador Principal, con CvLAC actualizado, conforme al numeral 9 de los términos de referencia.
Página 4	PRESUPUESTO DETALLADO POR RUBROS	PRESUPUESTO DETALLADO POR RUBROS	8. PRESUPUESTO DETALLADO POR RUBROS
Página 4	8. PRESUPUESTO DETALLADO POR RUBROS	El presupuesto del proyecto deberá formularse ajustarse al techo máximo de la modalidad, discriminando y justificando cada rubro conforme a las características y a la explicación de cada rubro financierable y no financierable contenidas en el Anexo 5.	El presupuesto del proyecto deberá ajustarse al techo máximo de la modalidad, discriminando y justificando cada rubro conforme a las características y a la explicación de cada rubro financierable y no financierable contenidas en el Anexo 5.
Página 4	POBLACIÓN BENEFICIARIA	POBLACIÓN BENEFICIARIA	9. POBLACIÓN BENEFICIARIA
Página 4	DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN E IMPACTO TERRITORIAL	DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN E IMPACTO TERRITORIAL	10. DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN E IMPACTO TERRITORIAL
Página 4	DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN E IMPACTO TERRITORIAL	Departamento de ejecución e impacto territorial: Declarar mínimo los dos departamentos de impacto entre los cinco priorizados (Chocó, Valle del Cauca, Risaralda, Caldas y Quindío), justificando su selección conforme al numeral 5	Departamento de ejecución e impacto territorial: Declarar mínimo los dos departamentos de impacto entre los cinco priorizados (Chocó, Valle del Cauca, Risaralda, Caldas y Quindío), justificando su selección conforme al numeral 2
Página 5	TIPO DE PROYECTO SEGÚN EL NIVEL DE MADUREZ TECNOLÓGICA (TRL) Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA	TIPO DE PROYECTO SEGÚN EL NIVEL DE MADUREZ TECNOLÓGICA (TRL) Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA	11. TIPO DE PROYECTO SEGÚN EL NIVEL DE MADUREZ TECNOLÓGICA (TRL) Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Página 5	11. TIPO DE PROYECTO SEGÚN EL NIVEL DE MADUREZ TECNOLÓGICA (TRL) Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA	Todo proyecto deberá identificar el Tipo de proyecto al que se acoge —Tipo de proyecto A o Tipo de proyecto B, conforme al numeral 4 de los términos de referencia— y justificar técnicamente dicha clasificación con base en el Nivel de Madurez Tecnológica (TRL) en el que se encuentra, conforme a la escala de referencia del Anexo 7. Niveles de madurez tecnológica y resultados posibles.	Todo proyecto deberá identificar el Tipo de proyecto al que se acoge —Tipo de proyecto A o Tipo de proyecto B, conforme al numeral 6 de los términos de referencia— y justificar técnicamente dicha clasificación con base en el Nivel de Madurez Tecnológica (TRL) en el que se encuentra, conforme a la escala de referencia del Anexo 2. Matriz Ilustrativa de Productos Esperados por Línea Temática y Nivel de Madurez Tecnológica (TRL)
Página 5	11. TIPO DE PROYECTO SEGÚN EL NIVEL DE MADUREZ TECNOLÓGICA (TRL) Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA	La clasificación en el Tipo de proyecto A o B es independiente de la línea temática sustantiva seleccionada en el numeral 1 de este anexo, y no compite por presupuesto propio ni suma al conteo de las cinco (5) líneas temáticas sustantivas: únicamente clasifica, dentro de cualquiera de ellas, el tipo de desarrollo tecnológico propuesto.	La clasificación en el Tipo de proyecto A o B es independiente de la línea temática sustantiva seleccionada en el numeral 1 de este anexo, y no compite por presupuesto propio ni suma al conteo de las cuatro (4) líneas temáticas sustantivas: únicamente clasifica, dentro de cualquiera de ellas, el tipo de desarrollo tecnológico propuesto.
Página 5	CONTENIDO ESPECÍFICO SEGÚN EL TIPO DE PROYECTO	CONTENIDO ESPECÍFICO SEGÚN EL TIPO DE PROYECTO	12. CONTENIDO ESPECÍFICO SEGÚN EL TIPO DE PROYECTO
Documento: Anexo 4 CONTENIDOS DEL PROYECTO DE I+D+i MODALIDAD 2: PROYECTOS TERRITORIALES			
Página	Numeral	Actual	Corrección
Página 1	CONTENIDOS DEL PROYECTO DE I+D+i MODALIDAD 2: PROYECTOS TERRITORIALES	El presente anexo desarrolla, con el nivel de detalle requerido para la estructuración de los proyectos, los contenidos mínimos que debe registrar la entidad ejecutora en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos (SIGP), conforme al numeral 5.	El presente anexo desarrolla, con el nivel de detalle requerido para la estructuración de los proyectos, los contenidos mínimos que debe registrar la entidad ejecutora en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos (SIGP), conforme al numeral 6.
Página 1	CONTENIDOS DEL PROYECTO DE I+D+i MODALIDAD 2: PROYECTOS TERRITORIALES	La información aquí solicitada debe ser consistente con las modalidades de financiación y duración (numeral 4), los departamentos declarados que se espera impactar (numeral 5 y numerales 7.2 y 7.5)	La información aquí solicitada debe ser consistente con las modalidades de financiación y duración (numeral 4), los departamentos declarados que se espera impactar (numeral 2 y numerales 7.6)
Página 4	6. RESULTADOS Y PRODUCTOS ESPERADOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Productos esperados: Señalar los productos de generación de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación, apropiación social del conocimiento y formación de recurso humano, conforme a la tipología reconocida por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y a la descripción del Anexo 2. Matriz	Productos esperados: Señalar los productos de generación de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación, apropiación social del conocimiento y formación de recurso humano, conforme a la tipología reconocida por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y a la descripción del Anexo 2. Matriz Ilustrativa de Productos Esperados por Línea Temática y Nivel de Madurez Tecnológica (TRL).
Página 4	7. EQUIPO DE TRABAJO	Investigador principal: Nombre completo del investigador que ejercerá el rol de Investigador Principal, con CvLAC actualizado, conforme al numeral 6 de los términos de referencia.	Investigador principal: Nombre completo del investigador que ejercerá el rol de Investigador Principal, con CvLAC actualizado, conforme al numeral 9 de los términos de referencia.
Página 5	10. DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN E IMPACTO TERRITORIAL	Departamento de ejecución e impacto territorial: Declarar el departamento de ejecución entre los cinco (5) priorizados (Chocó, Valle del Cauca, Risaralda, Caldas y Quindío), justificando su selección conforme al numeral 5 , e indicando los municipios en los que se desarrollarán las actividades, cuando aplique.	Departamento de ejecución e impacto territorial: Declarar el departamento de ejecución entre los cinco (5) priorizados (Chocó, Valle del Cauca, Risaralda, Caldas y Quindío), justificando su selección conforme al numeral 2 , e indicando los municipios en los que se desarrollarán las actividades, cuando aplique.

Página 5	10.DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN E IMPACTO TERRITORIAL	Consideraciones legales habilitantes: Cuando aplique, describa las consideraciones legales habilitantes del proyecto (acceso a recursos genéticos o biológicos, consulta previa, permisos ambientales, entre otros), en concordancia con el numeral 76.12 de los términos de referencia.	Consideraciones legales habilitantes: Cuando aplique, describa las consideraciones legales habilitantes del proyecto (acceso a recursos genéticos o biológicos, consulta previa, permisos ambientales, entre otros), en concordancia con el TÍTULO III. RÉGIMEN DE PERMISOS, TRÁMITES Y LICENCIAS, artículo 7 Permisos ambientales, Licencias y Consulta Previa de los LINEAMIENTOS MÍNIMOS DE LA CONVOCATORIA DE CTeI PARA LA ATENCIÓN DE DESAFÍOS EN SALUD DERIVADOS DE LA SITUACIÓN DE DESASTRE, y numeral 7.9 de los términos de referencia.
Página 5	11.TIPO DE PROYECTO SEGÚN EL NIVEL DE MADUREZ TECNOLÓGICA (TRL) Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA	Todo proyecto deberá identificar el Tipo de proyecto al que se acoge —Tipo de proyecto A o Tipo de proyecto B, conforme al numeral 4	Todo proyecto deberá identificar el Tipo de proyecto al que se acoge —Tipo de proyecto A o Tipo de proyecto B, conforme al numeral 6
Documento: Anexo 5 CARACTERÍSTICAS Y RUBROS DE PRESUPUESTO			
Página	Numeral	Actual	Corrección
Página 1	Ítem 3 del numeral 1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PRESUPUESTO	Precisión metodológica sobre el techo máximo: el techo de cada modalidad (\$10.000 millones en la Modalidad 1 y \$5.900 millones en la Modalidad 2) es el valor total que puede solicitarse al FIS, e incluye los gastos de operación (hasta 7%) y la gestión de instrumentos de CTeI (4%) descritos en el numeral 2 de este anexo; no se suman aparte, por fuera del techo. Por esta razón, los rubros de ejecución directa del proyecto (equipos, personal, materiales, entre otros) no deben formularse por el valor total del techo: si se hace así, al sumar los dos porcentajes el total quedaría cerca de un 11% por encima del límite permitido. Como referencia, los rubros de ejecución directa no deberían superar aproximadamente \$8.980.000.000 en la Modalidad 1 y \$5.300.000.000 en la Modalidad 2, dejando el resto disponible para esos dos rubros obligatorios.	Precisión metodológica sobre el techo máximo: el techo de cada modalidad (\$10.000 millones en la Modalidad 1 y \$5.900 millones en la Modalidad 2) es el valor total que puede solicitarse al FIS, e incluye los gastos de operación (hasta 7%) y la gestión de instrumentos de CTeI (4%) descritos en el numeral 4 de este anexo; no se suman aparte, por fuera del techo. Por esta razón, los rubros de ejecución directa del proyecto (equipos, personal, materiales, entre otros) no deben formularse por el valor total del techo: si se hace así, al sumar los dos porcentajes el total quedaría cerca de un 11% por encima del límite permitido. Como referencia, los rubros de ejecución directa no deberían superar aproximadamente \$8.980.000.000 en la Modalidad 1 y \$5.300.000.000 en la Modalidad 2, dejando el resto disponible para esos dos rubros obligatorios.
Página 2	Ítem final del numeral 1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PRESUPUESTO	Tratamiento de la contrapartida: los aportes de contrapartida a cargo de la entidad ejecutora (numerales 4 y 7.2 de los términos de referencia, de los que están exceptuados los Centros Autónomos reconocidos por el Ministerio) no están sujetos a los rubros financiados ni a los topes porcentuales descritos en el numeral 2 de este anexo. La entidad ejecutora podrá destinar dichos aportes, en dinero o en especie, a cualquier actividad necesaria para la ejecución del proyecto, incluidas aquellas no financiadas con recursos del MinCiencias conforme al numeral 3 de este anexo (por ejemplo, personal de planta, mantenimiento de equipos o adecuaciones locativas menores), siempre que se registren, discriminen y justifiquen de manera independiente en el SIGP, sin mezclarse con los rubros financiados por el Ministerio.	Tratamiento de la contrapartida: los aportes de contrapartida a cargo de la entidad ejecutora (numerales 3 y 7.3 de los términos de referencia, de los que están exceptuados los Centros Autónomos reconocidos por el Ministerio) no están sujetos a los rubros financieros ni a los topes porcentuales descritos en el numeral 2 de este anexo. La entidad ejecutora podrá destinar dichos aportes, en dinero o en especie, a cualquier actividad necesaria para la ejecución del proyecto, incluidas aquellas no financieras con recursos del MinCiencias conforme al numeral 3 de este anexo (por ejemplo, personal de planta, mantenimiento de equipos o adecuaciones locativas menores), siempre que se registren, discriminen y justifiquen de manera independiente en el SIGP, sin mezclarse con los rubros financiados por el Ministerio.

Página 3	Definición de " Equipos biomédicos y científicos " en el numeral 2. RUBROS FINANCIABLES	Equipos necesarios para la ejecución del proyecto, o para restablecer capacidades destruidas o dañadas por el sismo, adquiridos bajo cualquier modalidad legalmente permitida. Este rubro es de aplicación general y podrá financiarse en cualquiera de las cuatro (4) líneas temáticas del numeral 4 de los términos de referencia, siempre que la necesidad de equipo esté sustentada en su relación directa con las actividades de la metodología del proyecto. La financiación deberá estar debidamente sustentada en su necesidad estricta y directa para el desarrollo de las actividades del proyecto, y podrá incluir los costos asociados a instalación, servicios técnicos y tecnológicos conexos y puesta en funcionamiento inicial, cuando corresponda. La entidad ejecutora será responsable de la propiedad, el uso, la conservación y el mantenimiento de los equipos con recursos propios, y deberá mantenerlos disponibles para la comunidad científica o para la prestación de servicios de salud una vez finalizado el proyecto. Este rubro no incluye obras civiles, construcción, reforzamiento estructural ni mantenimiento de infraestructura física, los cuales no son financiables con recursos del FIS conforme al numeral 1 de los términos de referencia.	Equipos necesarios para la ejecución del proyecto, o para restablecer capacidades destruidas o dañadas por el sismo, adquiridos bajo cualquier modalidad legalmente permitida. Este rubro es de aplicación general y podrá financiarse en cualquiera de las cuatro (4) líneas temáticas del numeral 5 de los términos de referencia, siempre que la necesidad del equipo esté sustentada en su relación directa con las actividades de la metodología del proyecto. La financiación deberá estar debidamente sustentada en su necesidad estricta y directa para el desarrollo de las actividades del proyecto, y podrá incluir los costos asociados a instalación, servicios técnicos y tecnológicos conexos y puesta en funcionamiento inicial, cuando corresponda. La entidad ejecutora será responsable de la propiedad, el uso, la conservación y el mantenimiento de los equipos con recursos propios, y deberá mantenerlos disponibles para la comunidad científica o para la prestación de servicios de salud una vez finalizado el proyecto. Este rubro no incluye obras civiles, construcción, reforzamiento estructural ni mantenimiento de infraestructura física, los cuales no son financiables con recursos del FIS conforme al numeral 1 de los términos de referencia.
Página 4	Dejar en negro todo el texto de " Personal científico "	Personal científico	Personal científico
Página 7	Último párrafo del documento (en cursiva)	El valor total solicitado al FIS no podrá exceder el techo máximo de la modalidad a la que se postula, conforme al numeral 8 de los términos de referencia y al numeral 1 de este anexo.	El valor total solicitado al FIS no podrá exceder el techo máximo de la modalidad a la que se postula, conforme al numeral 4 de los términos de referencia y al numeral 1 de este anexo.
Documento: Anexo 7 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD EJECUTORA			
Página	Numeral	Actual	Corrección
Página 1	ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD EJECUTORA	Modalidad 1: al menos un (1) proyecto, en los últimos cuatro (5) años, que ascienda a un valor igual o superior al cincuenta (50%) del valor solicitado al Ministerio.	Modalidad 1: al menos un (1) proyecto, en los últimos cinco (5) años, que ascienda a un valor igual o superior al cincuenta (50%) del valor solicitado al Ministerio.
Documento: Anexo 8 CRITERIOS Y SUBCRITERIOS DE EVALUACIÓN			
Página	Numeral	Actual	Corrección
Página 1	Corrección ortográfica en "Parte A. Reglas generales de calificación"	Aplican a las dos modalidades (MAPROPROYECTOS Y PROYECTOS) y a todos los subcriterios.	Aplican a las dos modalidades (MACROPROYECTOS Y PROYECTOS) y a todos los subcriterios.
Página 13	4.2 Alcance departamental del impacto · 12 puntos	Dónde se verifica: Núm.. 8 de los Términos de referencia; núm.. 2 y núm.. 10 del Anexo 3.	Dónde se verifica: Núm. 7.6 de los Términos de referencia; núm. 2 y núm. 10 del Anexo 3.
Página 24	ACREDITACION DE EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD EJECUTORA. Subcriterio 4.1	Dónde se verifica: Num. 5 de los Términos de refencia y num. 10 del Anexo 4.	Dónde se verifica: Num. 5 de los Términos de referencia y num. 10 del Anexo 4.
Página 25	ACREDITACION DE EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD EJECUTORA. Subcriterio 4.2	Dónde se verifica: Num. 10 de los Términos de refencia ; num. 2 y num. 10 del Anexo 4.	Dónde se verifica: Num. 10 de los Términos de referencia ; num. 2 y num. 10 del Anexo 4.

Página 25	4.2 Alcance departamental del impacto · 12 puntos	Dónde se verifica: Núm. 8 de los Términos de referencia; núm.. 2 y núm.. 10 del Anexo 3.	Dónde se verifica: Núm. 7.6 de los Términos de referencia; núm.. 2 y núm.. 10 del Anexo 3.
Documento: Anexo 9 GLOSARIO			
Página	Numeral	Actual	Corrección
Página 5	Definición de " ENFOQUE TERRITORIAL ." en el numeral 3. ESTRUCTURA DE LA CONVOCATORIA	Numeral 5 del TDR: prioriza exclusivamente los cinco departamentos con mayor afectación por el sismo, dentro del universo más amplio de departamentos declarados en desastre.	Numeral 2 del TDR: prioriza exclusivamente los cinco departamentos con mayor afectación por el sismo, dentro del universo más amplio de departamentos declarados en desastre.